

Cavildo y Enchales Sabal Capitulares del Ayto. de
perpetuo de esta Villa de Manzanera
en veinte y tres de Febrero
de mil ochocientos veinte y tres,
el Cavildo ordinario se reunió tal
señores D. Eusebio Egudán Alc. Mayor
y Capitán a Guerra p. S. M. de la villa,
D. Pedro Niño Cabe, D. Eusebio Torre Ponce,
D. de Paredes, D. Juan Niño y D. Juan
Fernández Regidores de dicho Ayto. y D.
Jose Moaete Lardín Diputado del
Comun de vecinos y trataron y acordaron
lo siguiente

En este Ayto. se ha visto la Relación
dada p. D. Pedro Niño Cabe Comisionario
Comarcal al Regio de Salas de el con-
tino de los gastos q. se han ocasionado
en la conducción de dicho Salas de de
los Anakacenes de la Ciudad de Lar-
toyera hasta esta Villa, y halla esta
conforme y arreglado acordaron: Se cobra
la fanega de Sal al mismo precio q. en
el año anterior q. lo es el de cuarenta y
dos r. quando de ello instruido el Co-
misionario Cobrador q. se halla presente

Tambien se ha visto la certificación
dada p. D. Eusebio Torre de Niño Regidor
de este Ayto. a el oficio q. se le pasó en
otro del actual p. el q. manifiesta
le expone al encargo de Comisionario Co-
brador q. se le compeño en primero del
proximo pasado mes, p. los ramos
q. indica; y en consecuencia

